

CASARRUBUELOS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don José Luis Gómez Gómez, en representación de "Cerrajerías Din, Sociedad Limitada", solicita licencia de instalación de taller de cerrajería en la calle Roma, números 4-6, nave D, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce.

Casarrubuelos, a 7 de octubre de 2008.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/13.459/08)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente número 118 de 2008. Incoado a instancias de "Cerrajería y Estructuras Titulcia, Sociedad Limitada", para actividad de taller de cerrajería en la calle Pino, parcela 7.7, del polígono industrial "Los Huertecillos".

Expediente número 122 de 2008. Incoado a instancias de "Carpintería y Ebanistería Carsán, Sociedad Limitada", para actividad de taller de carpintería de madera en la calle Nogal, parcela 7.21, del polígono industrial "Los Huertecillos".

Expediente número 136 de 2008. Incoado a instancias de "Palismón, Sociedad Limitada", para actividad de almacén, distribución y montaje de mamparas de oficina, en la calle Moreras, parcela 1, naves 64 y 66, del polígono industrial "Camporosso-Sur".

En Ciempozuelos, a 5 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/15.628/08)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de enero de 1999), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación, por cuatro veces, a la interesada "Construcciones Dacaroca, Sociedad Limitada", sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ciempozuelos, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la orden de ejecución de obras de conservación para asegurar la edificación sita en calle Del Prado, número 29, de este término municipal, dictada por la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, dispongo que la interesada "Construcciones Dacaroca, Sociedad Limitada", o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento, en horario de diez a trece, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciempozuelos, a 16 de octubre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/14.361/08)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2009, según el siguiente detalle:

— Se establecen cuatro períodos de cobranza, distribuidos de la siguiente forma:

Primer período: del 27 de febrero al 27 de abril.

Segundo período: del 3 de julio al 3 de septiembre.

Tercer período: del 17 de septiembre al 17 de noviembre.

Cuarto período: del 22 de octubre al 22 de diciembre.

— La distribución de los impuestos y las tasas en los cuatro períodos de cobranza es la siguiente:

Primer período:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2009.

Segundo período:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2009.

Tercer período:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas 2009.

Cuarto período:

- Basuras 2009.
- Alcantarillado 2009.
- Vado permanente 2009.
- Tasa cementerio 2009.

El resto de los impuestos y tasas serán notificados individualmente. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenar de Oreja, a 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/16.665/08)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por don Luis Colmenares Arias se ha solicitado licencia de actividad para estudio topográfico a emplazar en la calle Cañada Real, número 37, bloque 18, cuarto D, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/16.772/08)

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la instalación de ascensores en las edificaciones construidas.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, du-